



Cartagena, 15 de marzo de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2015-00792-00
Demandante	ESTHER SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Demandado	UGPP
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 3º DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, DICTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR Y POR EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUCIARIA LA PREVISORA, VISIBLES A FOLIOS 115-119 Y -120, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 16 DE MARZO DE 2018, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 21 DE MARZO DE 2018, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
"SAN FERNANDO SI AVANZA,
NIT: 800-037
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A OFICIO N° 7616-D004
REMITENTE: CORREO ENVIA-MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20171252536
No. FOLIOS: 5 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 4/11/2017 10:52:23 AM

FIRMA

San Fernando, Bolívar, 30 de noviembre de 2017.

Doctor: **JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**,
Secretario General Tribunal Administrativo de Bolívar
Cr 8 35-27 Edif Nacional, Cartagena, Bolívar,
Teléfono: (5) 6647275
Cartagena D. T. y C.
E. S. D.

REFERENCIA: Su oficio radicado No. 13001-23-33-000-2015-00792-00
Oficio interno N° 7616-D004-EAVC

WILMAN RANGEL MENDEZ, en mi calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de San Fernando - Bolívar, delegado mediante **Decreto N° 160105 - 001 de enero 05 del 2016**, para dar respuesta a las PQR, dirigidas al despacho del señor Alcalde Municipal, por medio del presente procedo a dar respuesta a la solicitud de la Referencia, en los siguientes términos:

Con referencia al oficio de la referencia me permito hacer llegar a su despacho la información requerida por ustedes con respecto a los antecedentes administrativo que se encuentran los archivos de la Alcaldía Municipal de San Fernando, Bolívar, del señor **RAFAEL ALARCÓN CAMPO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.132.846, consistente en una (01) copia autentica de posesión de Rafael Alarcón Campo, una (01) una copia autentica de la Resolución No 066 del 22/05/1975 (dos folios), una (01) copia autentica de copia de posesión de Rafael Alarcón Campo.

De esta manera se le da respuesta a su solicitud de manera positiva, atento a cualquier otra información solicitada.

Atentamente,

WILMAN RANGEL MENDEZ,
Secretario General y de Gobierno.

Se anexan: Cuatro (04) folios.

Calle 3 N° 7- 06 – Palacio Municipal código postal 133001 ☎ 3104342355
alcaldia@sanfernando-bolivar.gov.co contactenos@sanfernando-bolivar.gov.co

San Fernando
SI AVANZA
Para Volver a Crecer

116

COPIA DE POSESION DE RAFAEL ALARCON CAMPO
=====

En el Municipio de San Fernando-Bolívar, a los ventidos (22) días del mes de mayo de 1.975, se presentó al despacho de la Alcaldía Municipal el Señor Rafael Alarcón Campo, con el fin de tomar posesión del cargo para el cual ha sido contratado por resolución No 066 de la fecha, del cargo de Maestro de la Escuela Rural Mixta de Pueblo Nuevo, del corregimiento de Pueblo Nuevo, Municipio de San Fernando Bolívar. El posesionado presentó su cédula de ciudadanía No 9.132.846 expedida en Magangué, como también todos los demás documentos que la Ley exige para la posesión de empleados públicos.

El señor Alcalde tomó al posesionado el juramento de rigor y bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo No siendo otro el objeto se dio por terminada la posesión

Para constancia se firma como aparece: El Alcalde Municipal (Fdo), Oscar Sepulveda Garcés, aparece un sello, El Posesionado Rafael Alarcón Campo, (Fdo). El secretario (Fdo) Espedita Bazza B.

Es fiel y exacta copia tomada de los libros originales que reposan en esta oficina.

Dado en San Fernando-Bolívar a los siete (7) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983)



MUNICIPIO SAN FERNANDO BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800.037.166-6

Es fiel y exacta copia tomada de su original

Fecha 29-11-2017

[Signature]
Secretario General del Municipio

Mayo 22/1975

Per medio del cual se contrata al señor Rafael Alarcón Campo como Maestro de la Escuela Rural Mixta de Pueblo Nuevo, localizada en el corregimiento de Pueblo Nuevo

Entre los suscritos a saber: Oscar Sepúlveda Garcés identificada con C.C No 1.768.210 expedida en San Sebastian Magdalena, Alcalde en ejercicio actuando en nombre y representación legal del municipio de San Fernando, Departamento de Bolívar, y Rafael Alarcón Campo identificado con C.C No 9.132.846 de Magangué, quien en su propio nombre y representación celebramos el presente contrato de trabajo que se registra por las siguientes cláusulas:

- 1.- El presente contrato tiene por objeto la prestación por parte del señor Rafael Alarcón Campo, de los servicios como Maestro de la Escuela Rural Mixta de Pueblo Nuevo, localizada en el municipio de San Fernando - Bolívar
- 2.- La duración del presente contrato es de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha perfeccionamiento del presente contrato.
- 3.- el valor del siguiente contrato es de cinco mil seiscientos pesos (\$ 5.600) moneda corriente, que el municipio pagará al señor Rafael Alarcón Campo, por cuentas mensuales vencidas de setecientos pesos (\$ 700) por intermedio de la Tesorería Municipal previa presentación de la cuenta de cobre, acompañada de la respectivas certificaciones de cumplimiento, expedida por el Director de la Escuela y el Inspector Central de la Policía

4-. El señor Rafael Alarcón Campo se obliga a asistir diariamente a clase y a dictarlas en el horario y con la intensidad que señale el Director de la Escuela y vigilada por el Inspector Central de Policía, además respetar y preservar la ética, buenas costumbres, los reglamentos y disciplinas de la Escuela y el pensum de estudios para los cursos asignados y que halla aprobado el Ministerio de Educación Nacional.

5-. El incumplimiento por parte del Maestro de una cualquiera de sus obligaciones de la cláusula cuarta, daría al Municipio el derecho de cancelar el presente contrato.

6-. El presente contrato tiene validez solamente a partir de su legalización, incluyendo el pago de impuestos y el aporte de paz y salvo de la Tesorería Municipal

Se firma el presente contrato en San Fernando Belívar a los veintidos (22) días de mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1.975)

EL ALCALDE MUNICIPAL
SAN FERNANDO BELIVAR
OSCAR SEPULVEDA GARGES.

Rafael Alarcón Campo.
EL CONTRATADO
9132846.

MUNICIPIO SAN FERNANDO BOLIVAR
EL ALCALDE MUNICIPAL
NIT 800.037.166 - 6

Es fiel y exacta copia tomada de su original

Fecha 29-11-2017

[Signature]
Secretaría General y del Interior



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO BOLIVAR

Nit: 800-037166-6

"Trabajamos En Equipo "

COPIA DEL ACTA DE POSESION DE RAFAEL ALARCÓN CAMPO

En el Municipio de San Fernando Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y un (1.981) , estando el Alcalde Municipal en audiencia publica con su Secretario, se presentó al Despacho de la Alcaldía Municipal el señor RAFAEL ALARCÓN CASMPO, con el fin de tomar posesión del cargo como Profesor de Tiempo completo, en la especialidad de matemáticas para el Colegio Cooperativo de "San Fernando" San Fernando Bolívar, nombrado según Decreto No 135 de febrero 18 de 1.981, emanado de la Secretaria de Educación de Bolívar y con una asignación mensual de \$12.300,00, El señor Alcalde exigió a la posesionado lo necesario que manda la ley y seguidamente, presentó los siguientes: Comunicación de Nombramiento, Certificado Medico, Libreta Militar No 455274 Distrito 11 de Sincelejo, Cedula de ciudadanía No 9'132.846 de Magangué. El señor Alcalde tomó al posesionado el juramento de rigor, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. No siendo otro el objeto se dio por terminada la posesión. El Alcalde Municipal (Fdo) Miguel Crespo , hay un sello. El Posesionado (Fdo) Rafael Alarcón Campo. El Secretario (Fdo) Ever Vega Bergth.

Es fiel y exacta copia de su original que aparece en los libros de posesión que reposan en los archivos de esta oficina. Dada en San Fernando Bolívar, a los trece (13) días del mes de octubre de 2.005

ALFONSO MIRO SILVA BUCKARD
Secretario General

MUNICIPIO SAN FERNANDO BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800.037.166 - 6

Es fiel y exacta copia tomada de su original

Fecha 29-11-2017

Secretario General y del Intero



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180580181111
Fecha: 05-02-2018

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Centro Avenida Venezuela, Calle 33N°8-25
Edificio Nacional – Primer Piso 1
Cartagena.

Oficio: No 7617
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ESTHER SANCHEZ GUTIERREZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado: 13001-23-33-000-2015-00792-00

Cordial saludo;

En atención a la solicitud allegada a este Fondo a través del radicado interno No 20170323038322, mediante la cual requiere certificado en el que se indique quienes figuraban como beneficiarios en el sistema de seguridad social en salud, de la señora ESTHER SANCHEZ GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía 9.132.846, respetuosamente informamos lo siguiente:

Una vez consultado el aplicativo oficial del Fondo, no se encuentra registro alguno de beneficiarios a cargo, únicamente figura la señora SANCHEZ GUTIERREZ en calidad de cotizante.

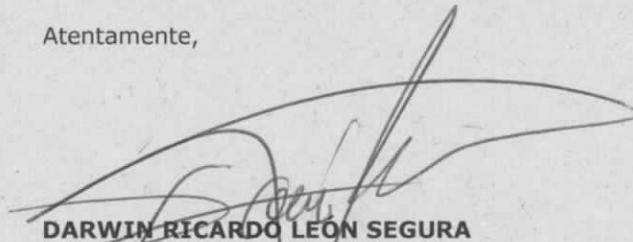
Grupo Familiar

T.Iden.	Nro. Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Fecha nacimiento	Tipo afiliado
CC	9132846	ALARCON	CAMPO	RAFAEL		03/07/1955	COTIZANTE

Esta comunicación no tiene el carácter de Acto Administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A., no es competente para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior para su conocimiento y trámite legal correspondiente.

Atentamente,



DARWIN RICARDO LEÓN SEGURA
Gerente Jurídico
Fiduprevisora S.A.
Proyectó: Ricardo Arias Acosta
Revisó: Andrés Oviedo

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FIDUPREVISORA EAVC-MCC
REMITENTE: RED SERVI
DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20180254745
No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 20/02/2018 02:45:32 PM

FIRMA 

*Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO GUSTÁRIZ G. D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora.com.co
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra entidades financieras ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad correspondiente u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la facultad de proponer en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones del Consumidor, no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga: 1. Identificación del consumidor; 2. Descripción de los hechos; 3. Domicilio (dirección y ciudad); 4. Descripción de los hechos y el perjuicio causado. El uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.